



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0664 - 2013-MPS/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Sechura, 04 de setiembre del 2013

VISTO:

Que, mediante Informe N° 0579-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 22 de agosto del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, **sobre AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional del Sr. Luciano Fiestas Tume; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 05-2013-MPS-GM-GDEL-LFT, de fecha 31 de julio del 2013 el Econ. Luciano Fiestas Tume señala que habiéndose programado para los días 01 y 02 de agosto la realización de un Taller para la Elaboración de Plan Maestro de la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras – Islas Lobos de Afuera, la misma que está siendo organizado por el SERNAP (Servicio Nacional de áreas Naturales Protegidas por el Estado) en coordinación con la RNSIIPG (Reserva Nacional Sistema de ISLAS, Islotes y Puntas Guaneras), a la cual han sido invitados funcionarios de la Municipalidad Provincial de Sechura y personal de apoyo, por lo que solicita se postergue su Goce Físico Vacacional para tomarlas a partir del día 03 de agosto del 2013, asimismo solicita que se le reprogramen 15 días para ser utilizados posteriormente por tener pendiente realizar gestiones personales y otros asuntos de salud;

Que, con Carta N° 065-2013-MPS-GM/GDEL de fecha 05 de agosto del 2013 el Gerente de Desarrollo Económico Local señala que con Memorandum N° 249-2013-MPS-GAyF/SGRH e le indica que el Sr. Luciano Fiestas Tume que labora en su Gerencia le corresponde su goce físico vacacional durante el mes de agosto pero el mencionado servidor labora durante los días 01 y 02 de agosto, en tal sentido solicita que se le reprogramen 15 días de su descanso físico vacacional;

Que, mediante Informe N° 324-2013-MPS-GM-GAyF/SGRH de fecha 13 de agosto del 2013, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo a la Programación del Rol de Descanso físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Agosto del 2013, al Sr. Luciano Fiestas Tume, trabajador de esta Municipalidad bajo el Régimen del D.Leg N° 276 en su condición de Personal Nombrado, y teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3. establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prorroga del descanso Vacacional, en ese sentido en coordinación con la servidora se acordó suspender su Descanso Físico Vacacional, en consecuencia solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación de 15 días de su goce físico para nueva fecha, los mismos que serán de acuerdo a la necesidad del trabajador previa coordinación con este despacho.

Que, mediante documento de visto la Gerente de Asesoría Jurídica Oplna Declarar Procedente la solicitud de postergación del periodo físico vacacional de la servidora municipal Luz María Yenque Jacinto, debiendo efectuarse su periodo físico vacacional cuando la servidora lo requiera previa coordinación con su jefe inmediato y Sub Gerencia de Recursos Humanos, debiendo emitirse para tal fin la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua **salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...);**

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prorroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Postergación de **QUINCE DIAS** del Goce Físico Vacacional del Trabajador Municipal **SR. LUCIANO FIESTAS TUME**, debiendo hacerse efectivo de acuerdo a la necesidad del Servidor previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos **COORDINAR** y **EJECUTAR** las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al Trabajador Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURI
ALCALDE